



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

BITÁCORA: 27/BZ-0182/06/22

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1361/2022

Villahermosa, Tabasco, 27 de Julio de 2022

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

C. ASUNCIÓN DE LA CRUZ ALMEIDA

Hago referencia a su escrito de fecha 13 de Junio de 2022, presentado ante esta Delegación Federal el día 15 de Junio de 2022, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio Parcela No. 1325 Z1 P2/3, Municipio Comalcalco, Tabasco.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

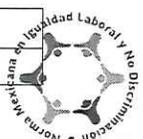
El día 20 de Junio de 2022, personal adscrito a esta Delegación Federal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; y, 135 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, realizó la visita de campo al predio donde se pretende llevar a cabo el aprovechamiento, con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Una vez que fueron verificados el tipo de vegetación, el uso de suelo del terreno y los datos proporcionados en la solicitud de mérito, esta Delegación Federal determina con base en los artículos 134, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, que se trata de un terreno diverso al forestal, por lo cual **no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de los productos de vegetación**, de conformidad con lo siguiente:

- 1) **Predio:** Parcela No. 1325 Z1 P2/3.
- 2) **Paraje:** Ejido Tecolutilla.
- 3) **Municipio o Alcaldía:** Comalcalco.
- 4) **Estado:** Tabasco.
- 5) **Ubicación georeferenciada:**
 - a) **Datum:** WGS84.
 - b) **Polígono del área a intervenir mostrada por la persona promotora:**

Conjunto:

Vértice	X (m)	Y (m)
1	462408	2021222





DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

BITÁCORA: 27/BZ-0182/06/22

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1361/2022

Villahermosa, Tabasco, 27 de Julio de 2022

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

2	462306	2021218
3	462330	2021034
4	462441	2021046

6) Especies y volumen por aprovechar:

Tabebuia rosea (Maculis)

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades (m³)
<i>Tabebuia rosea</i>	Maculis	32	157.24	Metros cúbicos r.t.a.
Total		32	157.24	

7) Superficie total donde se realizará la remoción de la vegetación: 0.5 hectáreas.

8) Destino y uso (en caso de aplicar): Mercado local, regional y nacional

9) Fecha de vigencia de la presente Constancia: Tres meses a partir de la recepción del presente oficio

10) Código de identificación de procedencia del producto de vegetación: Se le asigna el código de identificación forestal H-27-005-PAR-001/22, para identificar la procedencia del producto de vegetación que pretende extraerse, en los términos de la presente constancia, y el cual deberá utilizar en las remisiones forestales que, en su caso, obtenga para su transporte a cualquier destino.

Para realizar el transporte de los productos de vegetación que aquí nos ocupan, deberá solicitar a esta Delegación Federal las remisiones forestales correspondientes, bajo los términos y requisitos aplicables a dicho trámite.

Se hace de su conocimiento que el presente documento se emite, únicamente, para efecto hacer constar que el terreno verificado que aquí nos ocupa es un terreno diverso forestal, de conformidad con el artículo 7 fracción LXX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no se le exime de cumplir con los demás trámites administrativos y disposiciones legales que le resulten aplicables.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, con la presente constancia no se altera el régimen de propiedad de los terrenos verificados y cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no resulten de su propiedad, será bajo su más estricta responsabilidad.

Av. Paseo de la Sierra No. 643 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.
Tels: (993) 310-1401; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

BITÁCORA: 27/BZ-0182/06/22

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1361/2022

Villahermosa, Tabasco, 27 de Julio de 2022

Asunto: Constancia de verificación para el aprovechamiento de productos de vegetación que provengan de terrenos diversos a los forestales.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas; así como en las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 71, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 134, 135, 136 y 137 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40, Fracción XXX, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se expide la presente **CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN**, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir la persona interesada.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación firma la C. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación.

C.c.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.
Archivo

LSM/FRH/PAS/RPP



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.
Téls: (993) 310-1401; www.gob.mx/semarnat



